# ORDENANZA Nº 1916-2012

**El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

## ORDENANZA

**ARTICULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar poder especial a favor de los Dres. Marcelo Alejandro Leyria, D.N.I. Nº 25.201.369, matrícula: Tº LIII, Folio 102, C.A.L.P.; Vanesa Prado D.N.I. Nº 25.224.096, matrícula: Tº XLVII, Folio 388, C.A.L.P., Tº 201, Folio 234 C.F.A.L.P., Tº 78, Folio 353 C.P.A.C.F.; Juan José Fresco, Tº 33, Folio 756, C.P.A.C.F., Tº 18, Folio 223 C.A.S.I., y Sergio Morgavi, D.N.I. Nº 29.549.168, Tº LVII, Folio 603, C.A.L.P., matrícula federal Tº 603, Folio 296, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Roque Pérez intervengan en forma conjunta, separada o indistintamente hasta su total terminación en los autos caratulados "CISNEROS, Dora Alicia y otros c/ RICO, Carlos Ovidio y otros s/ DAÑOS Y PERJUICIOS C/ MUERTE", en cualquier fuero o jurisdicción, civil, comerciales, de trabajo, de faltas, correccionales, criminales o contencioso administrativo.

Las gestiones judiciales se efectuarán con las atribuciones y obligaciones que se determinan en la escritura pública de poder especial para juicio y con retribución de acuerdo a lo que en la causa judicial se determine en concepto de costas, acordándose las respectivas contrataciones en un todo de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica de las Municipalidades y Reglamento de Contabilidad (artículo 32º L.O.M. y concordantes).-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1916 con fecha 27/03/2012.-